



**RESOLUCION GERENCIAL N° 147-2019-GM-MDC**

Cocachacra, 03 de Julio del 2019

**VISTO:**

El Informe N° 026-2019-SGRTR/MDC, presentado por la Encargada de Registro Tributario y Recaudación de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, quien hace llegar el plan de trabajo denominado: **"CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA"** Informe N° 095-2019-GAT-MDC, Proveído N° 1256-2019-GM/MDC, Informe N° 387-2019-GPP/MDC, Proveído N° 1267-2019-GM/MDC, Informe N° 319-2019-GAJ-MDC; y,

**CONSIDERANDO**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificado por la Ley N° 28607 y 30305 Ley de reforma constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° 026-2019-SGRTR/MDC, presentado por la Encargada de Registro Tributario, hace llegar el plan de trabajo denominado **"CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA"** cuya finalidad es reducir el índice de morosidad, identificar a los contribuyentes omisos y aumentar la recaudación por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales, y cuyo monto programado es la cantidad de S/.504.00 (quinientos cuatro con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 095-2019-GAT-MDC, la Gerencia de Administración Tributaria, solicita a Gerencia Municipal, la aprobación del Plan de Trabajo denominado **"CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA"**

Que, con Proveído N° 1256-2019-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite el expediente a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitando un informe de disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 387-019-GPP/MDC, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que para el cumplimiento del plan de trabajo presentado, se ha procedido a la revisión del PIA 2019, se cuenta con la Meta 0016 "Gestión Administrativa", por lo que da la disponibilidad presupuestaria, por un monto de S/.504.00 (quinientos cuatro con 00/100 soles), afectando los recursos del rubro 08 Impuestos Municipales.

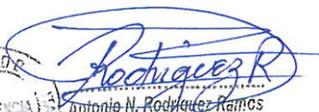
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDC de fecha 11 de Enero del 2019 se delegan funciones en la Gerencia Municipal en materia administrativa y en concordancia con la normativa antes expuesta.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo **"CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA"** presentado por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cocachacra por un monto de S/.504.00 (quinientos cuatro con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cocachacra la ejecución y cumplimiento a lo dispuesto en la presente conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Antonio N. Rodríguez Ramos  
GERENTE MUNICIPAL